



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 453 DEL 2025

"Por medio del cual se dispone aceptar una renuncia en un empleo de carrera administrativa"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que la señora SHIRLEY DEL CARMEN MONTOYA TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.425.165, presentó renuncia al empleo de Profesional Especializado, Código 222 Grado 07, asignado a la Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Secretaría General, financiado con recursos propios, a partir del 01 de julio de 2025.

Que el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, señala:

"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (...)"

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la señora SHIRLEY DEL CARMEN MONTOYA TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.425.165, al empleo de Profesional Especializado, Código 222 Grado 07, asignado a la Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Secretaría General, financiado con recursos propios, y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención, a partir del 01 de julio de 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora SHIRLEY DEL CARMEN MONTOYA TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.425.165, al empleo de Profesional Especializado, Código 222 Grado 07, asignado a la Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Secretaría General, financiado con Recursos Propios, a partir del 01 de julio de 2025.


ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Profesional Especializado, Código 222 Grado 07, asignado a la Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Secretaría General, financiado con Recursos Propios.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

03 de abril 2025

Dado en Cartagena de Indias, a los


JULIANA ISABEL SOLANO CHAR
Gobernador de Bolívar (E)

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro - Director Función Pública
Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico
Proyectó: Willy Escrucería Castro - PE Dirección Función Pública